



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 3.443/02.-

Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN – Subsecretaría de Asuntos Agrarios.- S/ Designación autoridad provincial de aplicación de la Ley Nacional N° 25.422 de “recuperación de la ganadería Ovina”.-

DICTAMEN N° 0370/03.-

Señor Ministro de la Producción:

En atención a lo solicitado a fs. 91 con relación al Mensaje y Proyecto de Ley glosados a fs. 87/88, este organismo asesor manifiesta que no tiene observaciones de índole legal que formular a la referida iniciativa.-

En consecuencia, la citada documentación podrá ser suscripta por las autoridades respectivas para su posterior remisión a la Cámara de Diputados, ocasión en la que deberá adjuntarse el original del respectivo convenio cuya copia simple luce a fs. 81/85.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 09 ABR 2003
EOC.-



[Firma manuscrita]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa